BancoSanJuan

San Juan, 30/07/2025

JUZGADO FEDERAL NRO: 002
SECRETARIA: TRIBUTARIA
ENTRE RIOS 282 (SUR)
SAN JUAN-SAN JUAN
CODIGO POSTAL: 5400

ASUNTO:
CARÁTULA: FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE PELUQUERIA ESTETICA Y AFINES c/ GONZALEZ AMAYA SABATIE MARIA FERNANDA DEL CARMEN s/EJECUCIONES VARIAS
EXPTE/CAUSA: 2854/2023
OFICIO / COMUNICADO D N°: 80103569 / «O11»
REF. INTERNA N° 804852

En representación de Banco de San Juan S.A., tenemos el agrado de dirigirnos a V.S., en respuesta oficio de referencia, a fin de informar que si bien oportunamente se procedió a embargar los fondos, que ingresen en las cuentas N° 500-562253-6, N° 500-562253-6 en la de titularidad de GONZALEZ AMAYA, SABATIE MARIA FERNANDA CUIL 27291762188, no fue/es posible efectuar la transferencia ordenada, toda vez que la mencionada cuenta no recibió créditos, por lo tanto tampoco no registro saldo disponible ni movimiento hasta la fecha. Asimismo se le hace saber que también posee otros embargos previos. No obstante, la medida continuará trabada hasta su cumplimiento total.-

Saludamos a V.S. muy atentamente.-

P/ Banco San Juan S.A.

Maria Cristina Sánchez Atencio
A b o g a d a
Banco de San Juan S.A.
Gerencia de Asuntos Legales

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 31/07/2025
Usuario: 20382188048